

A los padres de liceales al comenzar los cursos

Sr. Padre, Sra. Madre:

Ud. recuerda claramente los factores que determinaron la huelga general de la Enseñanza, gravísima medida que fue tomada **por todas las ramas de la docencia y por todos los estudiantes, y que contó con el respaldo de la enseñanza privada, de todos los especialistas nacionales en materia pedagógica, y con vastísimos sectores de la población y en especial de padres de alumnos.**

Luchamos contra ella, porque sus postulados eran una negación de los principios más elementales de la educación. Luchamos contra ella, porque sus vías educativas pretendían ser la amenaza y la represión. Luchamos contra ella porque instauraba la politiquería y la arbitrariedad en la enseñanza.

Sin embargo, y aunque inconstitucionalmente, esta ley fue aprobada a fines del año pasado por el Poder Legislativo, con los votos del "pacto chico", que conformaron una ocasional mayoría.

El motivo fundamental que se esgrimió para que esta ley fuera aprobada con carácter de urgente y sin análisis ni estudio, fue la necesidad de terminar con "el caos y el desorden" en la Enseñanza Secundaria. Se pretendió crear una imagen anárquica y desorbitada de nuestros estudiantes, y, más aún, se pretendió que los profesores éramos responsables de tal situación.

Nosotros explicamos con toda verdad que las razones de la inquietud estudiantil no se generan dentro de los liceos, sino fuera de ellos. Porque nuestro alumno, además de vivir la problemática propia de su edad, está angustiado por la situación del país, o por la inestabilidad económica de su hogar, o por un problema de desalojo, o porque su padre está desocupado, o porque no sabe si encontrará trabajo al terminar sus estudios, o porque piensa que se tendrá que ir del país. **De esta categoría son los problemas que generan la inquietud estudiantil.**

Así, pues, "para poner orden, para modernizar la Enseñanza", se aprobó la Ley de Educación General y se creó el Consejo Nacional de Educación (CONAE). Y así, el 12 de marzo, el CONAE dio difusión a un comunicado en el que se expresa lo siguiente: "...reclamar la participación constructiva de todos —docentes, alumnos, padres de familia—, en el logro del objetivo fundamental de corto plazo que se ha propuesto el Consejo: el desarrollo normal de los cursos, factor esencial para la adecuada formación de los niños y los jóvenes del país".

Sr. Padre, Sra. Madre:

Queremos que Ud. reflexione seriamente sobre los hechos que a continuación expondremos. Se lo pedimos, porque es necesario

deslindar responsabilidades, porque es necesario observar cómo se crean los mecanismos del desorden. Escúchenos.

La primera medida que ha tomado el CONAE, ha sido remover (declarándolos cesantes o rebajándolos de categoría), a cerca de 20 Directores de Liceo.

¿Con qué motivo? Con absolutamente ninguno. La foja de servicio de estos Directores es impecable.

¿A través de qué mecanismos? Sabemos que Ud. dudará en aceptarlo, pero es textualmente así: en algunos casos, a través de un llamado telefónico: "Le comunicamos que queda Ud. cesante en su función".

¿Cuándo se toma esta medida? El organismo rector de la Enseñanza, esos 5 miembros nombrados por el Poder político y no por el reclamo de méritos docentes, **no encontró medida más pedagógica que remover los Directores de los Liceos a 48 horas del comienzo de los cursos.**

En realidad, esto es un atentado doble: a la pedagogía y a la justicia. Se quiere obligar al desorden, se quiere enfrentar a los alumnos a una situación inicial de conflicto, y a los docentes a una situación de injusticia agresiva.

¿No previó el CONAE los resultados de esta medida? ¿Desconoce el CONAE los lazos de afectividad recíproca que se crean entre el alumnado y una buena Dirección? El propio texto de la Ley de Educación señala que los "Directores de Liceo cumplirán las funciones de un buen padre de familia". Es lícito preguntarse si es éste el modo de tratar a un buen padre de familia... Pero hay que tener en cuenta que si los alumnos —que viven naturalmente una exaltada edad adolescente— manifiestan su repudio por la remoción de sus Directores, se harán pasibles de rigurosas sanciones, y que aún, así lo sanciona el texto de la Ley, puede ser llamada la Policía al local liceal.

Sres. Padres:

Larga sería la enumeración de arbitrariedades, injusticias e incompetencias que tendríamos que hacer. Vayan, a modo de ejemplo, las siguientes:

- **Comienza el año sin que se hayan hecho los nombramientos de los profesores.** Hay cientos de profesores sin grupos, e innumerables grupos sin profesores. **Esto crea desorden. Ni su hijo, nuestro alumno, ni nosotros, profesores, somos responsables.**
- Las condiciones de los locales liceales, en un porcentaje alarmante, son deplorables. No se ha tomado ninguna medida contra tal situación. Al contrario: hay locales liceales en trámite de desalojo judicial.
- Profesores concursantes del Instituto de Profesores Artigas, reclaman infructuosamente el fallo de sus concursos.
- Los llamamientos de Concursos efectuados por el Consejo Interino han sido abolidos.
- La situación presupuestal no ha sido solucionada.

Todo esto crea desorden. Pero recuérdelo: Ni su hijo ni nosotros somos responsables. Los profesores luchamos por la normalidad de los cursos y por una Enseñanza dignamente atendida. Lo hacemos por las mismas razones que rechazamos la Ley de Educación y el CONAE, cuyos primeros desatinos no nos sorprenden, puesto que señalamos siempre su carácter represivo y antipedagógico.

Para esta lucha, reclamamos su solidario esfuerzo y su activa participación. Todos somos responsables de la educación y de los estudiantes, y especialmente nosotros, profesores, y Udes., Padres, cuya preocupación compartimos y respetamos.

2 de abril de 1973.

GREMIAL DE PROFESORES DE MONTEVIDEO